UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 049 -2021-UNSCH-CU

Ayacucho, 23 MAR. 2021

VISTOS:

El Proveído Nº 294-2021-R del Rectorado, el Memorando Nº 043-2021-UNSCH-FCSA/D y el Informe Nº 007-2021-EPMH-FCSA-UNSCH/LGCM de la Escuela Profesional de Medicina Humana sobre reconformación de las Comisiones Técnicas para el Proceso de Licenciamiento del Programa de Pregrado de Medicina; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria Nº 30220 tiene por objeto normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo, establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad. El Ministerio de Educación es el ente rector de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo Nº 097-2019-SUNEDU/CD, de fecha 22 de julio de 2019, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria aprobó el "Modelo de Licenciamiento del Programa de Pregrado de Medicina";

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 889-2019-UNSCH-R, de fecha 23 de agosto de 2019, se conformó las Comisiones Técnicas para el Proceso de Licenciamiento del Programa de Pregrado de Medicina de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando Nº 043-2021-UNSCH-FCSA/D, de fecha 08 de marzo de 2021, la Facultad de Ciencias de la Salud ha solicitado la reconformación de las Comisiones Técnicas para el Proceso de Licenciamiento del Programa de Pregrado de Medicina de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta necesario reconformar las Comisiones Técnicas para el Proceso de Licenciamiento del Programa de Pregrado de Medicina de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 19 de marzo de 2021;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 049 -2021-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONFORMAR las Comisiones Técnicas para el Proceso de Licenciamiento del Programa de Pregrado de Medicina de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

COMISIÓN CENTRAL: Responsable de direccionar y monitorear el cumplimiento de los requerimientos.

- Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ	Presidente
- Dra. HERLINDA CALDERÓN GONZÁLEZ	Secretaria
- Dr. JUAN RANULFO CAVERO CARRASCO	Miembro

COMISIÓN TÉCNICA: Responsable de consolidar toda la información requerida por la SUNEDU: Condiciones Básicas de Calidad - CBC, remitidas por la Comisión Operativa.

- Dr. MARCELINO POMASONCCO ILLANES	Secretario Técnico
- Ing. MAURO GODOFREDO VARGAS CAMARENA	Miembro
- Dr. ANDRÉS MOISÉS HUAYANAY QUISPE	Miembro

COMISIÓN OPERATIVA: Responsable del cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad - CBC, debiendo entregar la información oportuna, en cumplimiento a las etapas y plazos del proceso de Licenciamiento de acuerdo a las CBC.

- Dra. IRIS JARA DE ARONÉS	Presidenta
- MC LUIS GABRIEL CASTILLEJO MELGAREJO	Secretario
- Director del Departamento Académico de Medicina Humana	Miembro
- CPC PRIMITIVO FEDERICO TINOCO ORTIZ	Miembro

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 049 -2021-UNSCH-CU

Distribución:

1677 RECTOR

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Medicina Humana
Escuela Profesional de Medicina Humana
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Gestión Universitaria
Oficina General de Calidad y Acreditación
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Administración de Personal
Interesados
Archivo

YWVJ/ccz